

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi/da a tencia consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cto. año, al considerar el Expediente: C 25-88 COOPERATIVA ELECTRICA EL SOCORRO LTDA. sol. aprobación tarifa básica correspondiente Febrero/88 # 0,2898.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA EL SOCORRO ---
----- LTDA. la aprobación de la tarifa eléctrica, correspondiente al mes de Febrero de 1988, siendo la tarifa básica a aplicar a todas las categorías de # 0,2898.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación quedará
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para agradecerlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1834/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE